



Resolución Jefatural

Nº 136 - 2012 - INDECI
05 de Junio 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29664;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, La Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 06 de Junio del 2012, las funciones de Director Nacional de Operaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, al **Ingeniero ALBERTO EDUARDO BISBAL SANZ**, con retención de su cargo como Director Nacional de Prevención.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Operaciones, a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alfredo E. Murguettio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

